



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 211/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 312/2023, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO - PRESENTACIÓN DE BATUCADA - STEFANI GUSTAVO LEONEL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVANÍN, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) a favor del Señor Gustavo Leonel STEFANI, con motivo de la presentación de Batuca en la fiesta del Lanzamiento de la Temporada Turística 2023, la cual se realizó el día 11 de diciembre del año 2022 en el Mercado del Munilla.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) a favor del Señor Gustavo Leonel STEFANI, CUIT/CUIL Nº 20-35444964-2, con motivo de la presentación de Batuca en la fiesta del Lanzamiento de la Temporada Turística 2023, la cual se realizó el día 11 de diciembre del año 2022 en el Mercado del Munilla, conforme Factura "C" Nº 00002-00000354, de fecha 10/11/2023.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*